



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2024-MDA/GM

Amarilis, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0979-2024-MDA-GSA de fecha 09 de octubre de 2024, Cuadro Comparativo de Cotización N° 041-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, Certificación de Crédito Presupuestal 001333 de fecha 20 de agosto de 2024, el Informe N° 800-2024-MDA-GAF de fecha 17 de octubre de 2024, sobre aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para llevar a cabo el Procedimiento de Selección, Adjudicación simplificada N°006-2024-MDA/CS-1, para la Contratación de Bienes de la IOARR: para la contratación de bienes de la IOAR: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N° 2635740, y.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 1305 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, de Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo dispuesto en el numeral 34.1 del Artículo 34° de la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01: "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad (...)".

Que, mediante el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo N° 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones. Establece que toda entidad debe contar con un Plan Anual de Contrataciones a fin de poder realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el Artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado. Plan Anual de Contrataciones: "...El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, mediante el artículo N° 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias. - De conformidad con el Artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado: El Plan Anual de Contrataciones es





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, según el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MDA/A, de fecha 02 de enero de 2024, se resuelve DELEGAR Facultades Administrativas y Resolutivas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, con la finalidad de desconcentrar las labores administrativas del Titular del Pliego (...), y según el numeral 05 del Art. 2° de la precitada norma (...).



Que, de acuerdo a la verificación en el Banco de Inversiones el expediente de contratación de bienes de la IOARR **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N° 2635740, se encuentra declarado viable con **fecha 27/02/2024**.

Que, mediante Informe N° 0979-2024-MDA-GSA de fecha 04 de octubre de 2024, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la subsanación de observaciones de la IOAR: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N° 2635740, a efecto de continuar con el proceso de contratación de bienes.

Que, con fecha 15 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 1588-2024-MDA-GAF/SGA, la Subgerencia de Abastecimiento, emite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la subsanación de observaciones de la IOAR en mención, a efecto de ser aprobado y autorizado la contratación de Bienes de la IOAR: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**.

Que, con Memorandum N° 861-2024-MDA/GM, de fecha 16 de octubre de 2024 se APRUEBA Y AUTORIZA, LA CONTRATACION DE BIENES DE LA IOARR **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"** con CIU 2635740, en base a la DIRECTIVA N° 006-2021- PERÚ COMPRAS numeral 8.4.6 señala lo siguiente: "En los aspectos no previstos en la presente Directiva o en la documentación asociada a la convocatoria, se aplica lo dispuesto en el TUO de la Ley y su Reglamento (...).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001333, N° CCP SIAF 000001654, se cuenta el monto de S/ 375,612.02 Trescientos setenta y cinco mil seiscientos doce con 02/100 soles), para LA CONTRATACION DE BIENES DE LA IOARR **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**.

Que, con el Cuadro Comparativo de Cotizaciones N° 041-2024, se determina el valor estimado por el monto de S/. 375,600.25, para la CONTRATACION DE BIENES DE LA IOARR: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA**





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI 2635740.



Que, mediante Informe N° 800-2024-MDA-GAF, de fecha 17 de octubre de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, ratifica en todo su extremo Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001333, N° CCP SIAF 000001654 y anexos; solicitando que se emita la resolución de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDA/CS-1, para la CONTRATACION DE BIENES DE LA IOARR: "ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI 2635740, por el monto total de S/. 375,600.25 (Trecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos con 25/100 Soles).

Estando a lo expuesto, conforme a los citados Informes Técnicos favorables con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MDA/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDA/CS-1**, para la contratación de bienes de la IOARR: "ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI 2635740

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, conforme lo dispone el T.U.O. de la ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, a los interesados, **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Sub Gerencia de Abastecimiento y demás Órganos Competentes de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BENEL MEZA Roy Eodora
FAU 20148009080 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 17/10/2024 18:46:42-0500